



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

ABRIL OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : YEISON MORALES GUERRERO.
RADICADO : 73200 4089 068 2021 00150 00.
AUTO SUST. N° : 0151.

Conforme a la solicitud presentada por la representante legal de la actora, mediante correo Institucional del Juzgado, del 5 del cursante mes y año, el Despacho dispone:

PRIMERO: LIBRAR por secretaría, el oficio de inscripción de la medida cautelar de embargo al folio de matrícula inmobiliaria N° 357-3297, la cual fue decretada en auto adiado el 27 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: REMITIR el correspondiente oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal (Tol.), al correo electrónico asignado para tales fines: *ofiregisespinal@supernotariado.gov.co*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Código de verificación: **a32362fe17c76acc40ad8ddcae5e3188d85d36e36dd94ec466cde74a3b92e0f1**

Documento generado en 08/04/2022 04:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>